




ADENDA N° 02  
AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE  
BOMBEROS DEL PERÚ



Conste por el presente documento, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, a quién en adelante se le denominará "**LA REGIÓN**", con RUC N° 20505703554, con domicilio fiscal en la Av. Elmer Faucett Nro. 3970 (Frente A Grupo Aéreo N° 8) Prov. Const. Del Callao - Prov. Const. Del Callao - Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional, señor **CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO**, identificado con D.N.I. N° 18181196, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000104, de fecha 24 de setiembre de 2024 y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022; y de la otra parte, **LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ**, a quién en adelante se denominará "**LA INBP**", con RUC N° 20131366885, con domicilio fiscal en la Av. Salaverry Nro. 2495 Lima - Lima - San Isidro, debidamente representado por su Intendente Nacional, señor **JUAN CARLOS MORALES CARPIO**, identificado con D.N.I. N° 29406981, designado mediante Resolución Suprema N° 084-2024-IN, de fecha 06 de mayo de 2024.

Toda referencia a **LA REGIÓN** y **LA INBP** en forma conjunta, se entenderá como **LAS PARTES**. La presente Adenda se sujeta a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**



1.1 El 03 de octubre de 2023, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer relaciones de colaboración, cooperación y articulación de esfuerzos, sin fines de lucro, para que de las competencias propias de cada entidad coadyuve a identificar los ámbitos y líneas de acciones sectoriales y/o temáticos así como los recursos y fortalezas para el desarrollo planificado de intenciones de intervención conjunta mediante ejecución directa o por encargo de actividades, programas y proyectos; a través de la suscripción de convenios específicos, fortaleciendo y mejorando las capacidades ambas instituciones y que contribuyan, de conformidad con las competencias y normatividad aplicables, al desarrollo socio económico en la Región Callao, con vigencia de dos (02) años; el mismo que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2023-Gobierno Regional del Callao-GCR, de fecha 23 de octubre de 2023.

1.2 Por su parte, el 05 de julio de 2024, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de articular esfuerzos para financiar la ejecución de la inversión IOARR de Reposición denominada: "*Adquisición de Equipo de Protección Personal de Primera Respuesta, Compresor para Recarga de Cilindro de EPRA, Equipo de Protección Personal Para Combate de Incendio Estructural y Kit de Rescate Vehicular; En El (LA) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de/ Perú Distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao*" con CUI N° 2615940; convenio que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2024 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 09 de julio de 2024.

1.3 A través de la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú suscrita con fecha 20 de marzo de 2025, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el primer párrafo de la Cláusula Octava denominada Del Financiamiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú suscrito el 05 de julio de 2024; referido al monto de



inversión del financiamiento de LA IOARR, por el monto de S/ 17,221,030.53 soles (Diecisiete Millones Doscientos Veintiún Mil Treinta con 53/100 Soles), la cual fue aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2025 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 21 de marzo de 2025.

1.4 Mediante Memorando N° 0003975-2025-GRC/GRPPYAT de fecha 15 de agosto de 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 0003882-2025-GRC/OPT de fecha 15 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de **LA REGIÓN**, a través del cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 18,109,802.60 (Dieciocho Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos Dos con 60/100 Soles) conforme a la programación emitida para el financiamiento de la IOARR; por lo que es necesario se continúe con los tramites que correspondan para la suscripción de la adenda.

1.5 Con Oficio N° 00313-2025-INBP/DGRO/SGIE de fecha 19 de agosto del 2025, la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, señala que, en aras de brindar continuidad a la ejecución del objeto del Convenio Especifico, y como Coordinador designado en el referido convenio, manifiestan su intención institucional de suscribir la Adenda N° 002 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito el 05 de julio del 2024.

1.6 Que, la Cláusula Duodécima del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional suscrito el 05 de julio de 2024, denominada "De las Modificaciones del Convenio", señala que: "**LAS PARTES** podrán introducir de mutuo acuerdo modificaciones, ampliaciones y/o restricciones al presente convenio, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de vigencia, las cuales se realizarán mediante la suscripción de una adenda, que constará por escrito y será suscrita bajo la modalidad y con las mismas formalidades con que se suscribe el presente Convenio."

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 02 tiene por objeto modificar el primer párrafo de la Cláusula Octava del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú suscrito el 05 de julio de 2024, el cual fue modificado a través de la Adenda N° 01 suscrita el 20 de marzo de 2025; referido al monto de inversión del financiamiento de LA IOARR, y que, de conformidad entre **LAS PARTES**, la misma quedará redactada conforme se indica:

### "CLÁUSULA OCTAVA: DEL FINANCIAMIENTO

LA IOARR materia del presente Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, será financiado por **EL GOBIERNO REGIONAL**, con cargo a su presupuesto institucional por el monto de inversión de **S/ 18,109,802.60 Soles (Dieciocho Millones Ciento Nueve Mil Ochocientos dos con 60/100 Soles).**

(...)"

### CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO



**LAS PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, suscrito el 05 de julio de 2024, en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

En señal de conformidad estando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor y un mismo efecto, en la Provincia Constitucional del Callao, a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.



---

**CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO**  
Gerente General Regional  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



---

**JUAN CARLOS MORALES CARPIO**  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

